



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-22-p0966

Fact. 2448.

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

REACTIVACION, AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA PESGLASA S.A.
 "EN LIQUIDACION" -----
 CUANTIA: \$ 9.200,00 -----



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Abril del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece la señora **MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerla por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL**



JM. Dr. Vernaza

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece la señora **MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta de la copia certificada del acta que forma parte de esta escritura.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día doce de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de agosto del mismo año; b) Desde entonces ha realizado varios actos societarios siendo el último el de aumento de capital otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el diez de marzo del año dos mil e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



cinco de mayo del mismo año; c) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-catorce cero cero-dos nueve ocho seis cuatro (SC-INC-DNASD-SD-1400-29864) del trece de noviembre del año dos mil catorce, declaró la disolución de oficio de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el cuatro de diciembre del mismo año de acuerdo certificado emitido por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil emitido el dieciséis de marzo del año dos mil quince, el mismo que agrega. No se ha procedido a la liquidación de la compañía ni se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.- No se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador; y, d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad reactivar, cambiar el valor nominal de las acciones, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales en los términos que constan del Acta de Junta que se agrega.- **TERCERA:**
DECLARACIONES.- En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **FESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"** la otorgante, señora **MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **DECLARA:** a) Que una vez superadas las causas que motivaron

la disolución de la compañía, queda **Reactivada** la compañía **PESGLASA S.A "EN LIQUIDACION"**; b) Queda cambiado el valor nominal de las acciones; c) Queda aumentado el capital suscrito y fijado el capital autorizado en los términos que constan en el acta antedicha. Consecuentemente DECLARA BAJO JURAMENTO la correcta integración del aumento de capital; y, d) Para los efectos legales del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco del cuatro de agosto del año dos mil ocho, el representante legal declara bajo juramento, en este acto, que la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"** nunca ha ofertado o contratado con el Estado ni con ninguna otra organización o institución pública.- CUARTA.- Documentos habilitantes: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del Gerente; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Sírvase, señor Notario, anteponer y posponer las formalidades de estilo para la validez de este documento.- Firmado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Registro tres ocho siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- La otorgante me presentó su

PESGLASA S.A.

Guayaquil, noviembre 12 del 2014

Señora
MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA
Ciudad

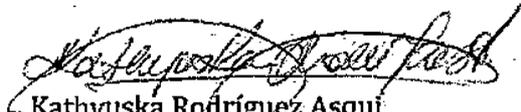
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PESGLASA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

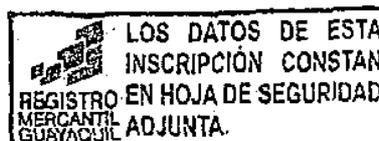
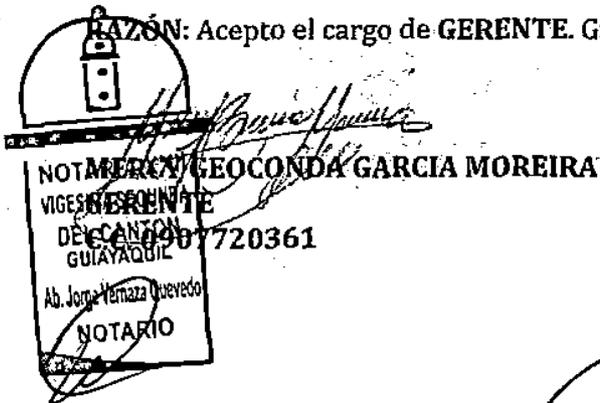
Según los estatutos sociales a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

PESGLASA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 12 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de agosto del mismo año.

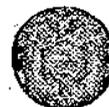
Atentamente,


Kathyuska Rodríguez Asqui
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE**. Guayaquil, noviembre 12 del 2014



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.826
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PESGLASA S.A., a favor de MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA, de fojas 48.646 a 48.648, Registro de Nombramientos número 15.719.

ORDEN: 57826



Guayaquil, 19 de noviembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0993514

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: PESGLASA S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC-INC-DNASD-SD-14-29864, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014

Fecha de inscripción: 4 de Diciembre del 2014

Desde el 4 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 12 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 16 de Marzo del 2015



AB. CESAR MOYA DELGADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Isabel Espinoza

F: 18468-I-090 / 130527-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

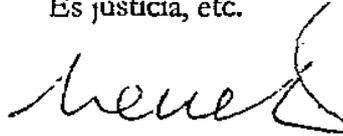


Burete Vernaza & Asociados
Abogados

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO, abogado en libre ejercicio, solicito se me emita un certificado que indique que la compañía **PESGLASA S.A.** con RUC # 0991089500001, declarada disuelta mediante Resolución número 29864 emitido el 13 de noviembre del 2014, se encuentra inscrita a la presente fecha en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Es justicia, etc.



DR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO
REG. CAG. 387



DADO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-09
006 - 0244
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA MOREIRA MERCY GEOCONDA

Mercy Geconda Garcia Moreira

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-09
006 - 0244
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA MOREIRA MERCY GEOCONDA
2585583

(C)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0244
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA MOREIRA MERCY GEOCONDA

GUAYAS
PROVINCIA
CAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
PARRROQUIA
Mercy Geconda Garcia Moreira
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Veraza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

Copia.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en el Centro de Negocios El Terminal, bloque D, se reúne en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, los siguientes accionistas: **ACHETECORP S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana y representada por su Presidente el señor Jorge Peñafiel Ruíz, sociedad propietaria de Diecinueve mil novecientos setenta y cinco (19.975) acciones; y, **JUAN PABLO TORRES INTRIAGO**, propietario de Veinticinco (25) acciones, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Actúa como Presidente su titular el señor Juan Pablo Torres Intriago y actúa como Secretaria de la Junta, su Gerente la señora Mercy García Moreira. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) dividido en Veinte mil (20.000) acciones valoradas en 0.04 ctvs. de dólar**, los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver lo pertinente a la reactivación de la compañía que se encuentra disuelta;
2. Conocer y resolver a) El cambio del valor nominal de las acciones; y, b) El aumento del capital suscrito de la compañía "**PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**", así como fijar el capital autorizado, reformándose de esta manera el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, mediante el ingreso de un nuevo accionista, quien ha manifestado su intención y deseo de suscribir todas las acciones que se emitan en razón del aumento de capital; y,
3. Conocer y resolver sobre las autorizaciones que habría que otorgar para que la Gerente de la Compañía celebre la Escritura Pública correspondiente a nombre de la compañía "**PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**"



El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar, los accionistas de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"** resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: a) En conformidad a lo prescrito en el artículo 374 de la Ley de Compañías, cualquier compañía disuelta puede ser reactivada hasta antes de su cancelación.- **b)** La compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue disuelta mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-1400-29864 de fecha 13 de noviembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en fecha 4 de diciembre del mismo año.- **c)** En el caso de **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, aún no se ha procedido a la liquidación de la compañía, no se encuentra cancelada su inscripción en el Registro Mercantil, así como tampoco se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador, por lo tanto queda establecido que la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"** se encuentra apta para su reactivación, de acuerdo a lo prescrito en la Ley y el Reglamento de Disolución, Liquidación de Compañías.- **d)** Por lo anteriormente expuesto, una vez que se han superado las causas que motivaron su disolución, los accionistas resuelven por unanimidad proceder a la Reactivación de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**.-

SEGUNDO: a) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones que en lo sucesivo en lugar de estar representado el capital social en acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, lo estará en acciones de un dólar cada una.

b) Aprobar el aumento del capital social de la compañía "**PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**" en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.200,00)**, mediante la emisión de Nueve mil doscientas nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas;

c) Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal la cifra de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00)**;

d) En vista de la necesidad de capital fresco para realizar las operaciones comerciales de la compañía, todos los accionistas renuncian de manera expresa a hacer uso de su derecho preferente en la forma y porcentaje estipulado en la ley, por lo que aprueban la propuesta que ha presentado a la compañía el señor **HERNAN TORRES TRUJILLO** consintiendo que él suscriba la totalidad de las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital que en este acto se aprueba y que las pague en numerario por el total de su valor, mediante depósito que se realizará en la cuenta de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**.-

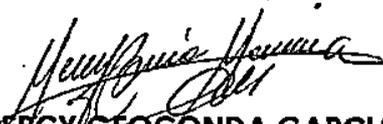
TERCERO: Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00)**; y, el capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00)** dividido en Diez mil acciones ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un dólar cada una. Los certificados provisionales y los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; y, las no liberadas en proporción a su valor pagado.

CUARTO: Disponer que la Gerente, Mercy Geoconda García Moreira, suscriba la respectiva escritura pública así como cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos. **Firmado) Juan Pablo Torres Intriago - Presidente de la Junta; Firmado) Mercy Geoconda García Moreira - Secretaria de la Junta - Gerente; Firmado) p. Achetecorp S.A. - Accionista, Jorge Peñafiel Ruiz - Presidente; y, Firmado) Juan Pablo Torres Intriago - Accionista.**

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Junta Generales de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a mi cargo, y al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de marzo del 2015.-


MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA
SECRETARIA DE LA JUNTA - GERENTE





Esta foja pertenece a la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION". Cuantía: \$ 9.200,00



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

respectivo documento de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo o cual DOY FE.

f) p. PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC # 0991089500001

MERCY GEOCONDA GARCIA MOREIRA

GERENTE

C.C. 0907720361



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí,

en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en **diez** fojas útiles, de la escritura #2015-09-01-22-p0966 que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy siete de Abril del dos mil quince.- **DOY FE.**
EL NOTARIO. *[Signature]*



[Signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



PRODACTO EN BLANCO



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 7 de Abril del 2015, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0001144, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de fecha 22 de Abril del 2015, mediante la cual se aprueba la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Pesglasa S.A. "En Liquidación", que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 29 de Abril del 2015.



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000245

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001144, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 22 de Abril del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía **PESGLASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el 07 de Abril del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA PESGLASA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete , el 12 de Junio de 1990, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Mayo del 2015.

Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

L 7 JUL 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: Ashley